



República Dominicana

Cuerpo Especializado de Control de Combustibles

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

RESOLUCIÓN Núm.002-2019, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles.

EL Director General del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles, debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su Artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Cuerpo Especializado de Control de Combustibles, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

CONSIDERANDO: Que La Ley 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Constitución de la Republica Dominicana del 13 de junio del 2015.
- Ley Num. 139-13 Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Republica Dominicana del 13 de septiembre el 2013.





República Dominicana

Cuerpo Especializado de Control de Combustibles

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

- Ley Núm. 247-12 Ley Orgánica de Administración Pública del 09 de agosto de 2012.
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública. del 16 de enero de 2008
- Ley Núm. 5-07 que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado del 8 de enero de 2007.
- Ley Núm. 498-06 que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública del 28 de diciembre de 2006.
- Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del 18 de agosto de 2006.
- Ley Núm. 423-06, Sobre el Presupuesto para el Sector Público del 17 de noviembre de 2006
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga a al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.
- La Resolución Núm. 001-2019, que aprueba la estructura organizativa del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles de fecha 09 de enero del año 2019.
- Resolución Núm. 068-2015, de fecha 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.
- Resolución Núm. 30-2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Publico del 01 de julio del 2014.





República Dominicana

Cuerpo Especializado de Control de Combustibles

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

- Resolución Núm. 14-2013, que aprueba los modelos de estructura organizativas de la Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyP) del 11 de abril del 2013.
- Resolución Núm. 51-2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) del 03 de diciembre del año 2013.
- Resolución Núm. 194-2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública de fecha 01 de agosto del 2012.
- Resolución Núm. 05-09, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público del 04 de marzo del 2009, aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2009.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución, se consigna anexo el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles aprobada por La Resolución Núm. 001-2019 de fecha 09 de enero del año 2019, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las áreas organizativas del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.





República Dominicana

Cuerpo Especializado de Control de Combustibles

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

ARTÍCULO 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA, en Haina, San Cristóbal, al primer (1) día del mes de julio del dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (176) de la Independencia y ciento cincuenta y cinco (156) de la Restauración de la República.

Aprobada por:

Coronel Piloto Huascal D. González Payano, FAD., (DEM)
Director General del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles



Refrendada por:

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

